



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**VISTO:**

RIO GALLEGOS,

05 MAR 1998

El Expediente N° 11.482/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota presentada por alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales: Miguel Costilla, Osvaldo Baumann, Daniel Grima, Sebastián García y Sergio Argañaraz, mediante la cual solicitan autorización para inscribirse en las asignaturas correspondientes al tercer y cuarto año de la mencionada carrera, adeudando la asignatura "Inglés";

Que los alumnos presentantes argumentan tal solicitud en la imposibilidad de cursar dicha asignatura en los horarios establecidos y proponen además postergar el cursado de la misma hasta las instancias finales de la carrera;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda no hacer lugar a la solicitud formulada por considerar que las solicitudes de excepción deben ser elevadas en forma individual y debidamente fundamentadas;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales: Miguel Costilla, Osvaldo Baumann, Daniel Grima, Sebastián García y Sergio Argañaraz, mediante la cual solicitan autorización para inscribirse en las asignaturas correspondientes al tercer y cuarto año de la mencionada carrera, adeudando la asignatura "Inglés", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVASE.-

**ACUERDO**



N°

2

**HECTOR ANIBAL BELLONI  
DEGANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.**